

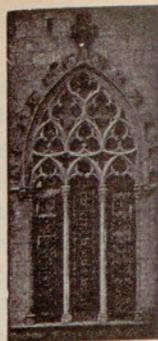
# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Palacio Municipal. Un brillantísimo aspecto del Salón de Ciento.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente . . . . .	685
Hacienda. . . . .	686
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	689
Gobernación. . . . .	692
Mociones . . . . .	693
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	695
Anuncios oficiales . . . . .	696
Notas informativas :	
Telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado. . . . .	702
El Alcalde en las Cortes . . . . .	702
Onomásticas. . . . .	702
Visita de cumplido . . . . .	702
Los marinos italianos . . . . .	702
Adquisiciones para el «Zoo» . . . . .	702
En honor de un grupo de donadores de sangre de Lyon. . . . .	702
Cariñosa comunicación de los tripulantes del junco «Rubia» al Alcalde. . . . .	703
La festividad de Santa Marta. . . . .	703
Movimiento turístico. . . . .	703
Movimiento demográfico. . . . .	703



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 22 de julio de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don José Pascual Graneri y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Viceinterventor de Fondos, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusaron su asistencia los señores Maluquer, De Cruylles, Ayxelá y Trullols, por hallarse ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las doce horas, diez minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama dirigido al excelentísimo señor Alcalde por la señora viuda del laureado Teniente general Moscardó, en el que, con motivo de la inauguración del monumento a la memoria del Conde del Alcázar de Toledo, expresa su profundo agradecimiento a la Corporación municipal y a la ciudad; de la carta del Subjefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. en la que agradece, en nombre del Jefe provincial, en el suyo propio y en el de toda la Falange barcelonesa, la concesión de una subvención de 100,000 ptas. para cooperar a los gastos de celebración de los actos conmemorativos del Glorioso Alzamiento Nacional, y de la carta del Delegado en Barcelona de

Televisión Española, en la que agradece la ayuda recibida del Ayuntamiento y de la Alcaldía para realizar todos los proyectos de televisión en Barcelona.

— Comparecer, por medio del Procurador que designe el excelentísimo señor Alcalde, en el juicio declarativo de menor cuantía interpuesto por don Antonio Soler Aymerich ante el Juzgado de Primera Instancia Número 9, de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 35,014'05 ptas., oponerse a la demanda e interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; todo ello por razón de urgencia y en tanto resuelva el excelentísimo Ayuntamiento pleno en su próxima reunión, conforme a lo previsto en el art. 122i en relación con el 121j de la Ley de Régimen local.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al guardia de la Policía municipal don José Ruiz Satorre y, de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación, por 1.347,009'50 ptas.; la de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 19.392,693'68 ptas.; la de cuentas que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 50,000 pesetas, y las censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan: a), el oficial encargado de Mayordomía, don Antonio Ortigosa Ventura (libs. 1549 de 4 de marzo de 1959, 1143 de 20 de febrero de 1959, 3498 de 15 de mayo de 1959 y 169 de 19 de enero de 1959), de 90,000,

12,500, 100,000 y 10,500 ptas., respectivamente, por gastos de propaganda turística, alquileres destinados a oficinas de Información y Turismo, gastos de celebración del Corpus Christi, y adquisición de pólizas y efectos timbrados; *b*), el Jefe del Negociado de Beneficencia, don José Labal Giralt (libramiento 1870 de 11 de marzo de 1959), de 100,000 pesetas, con destino a gastos menores de las instituciones benéficas; *c*), el Administrador del Centro Quirúrgico de urgencia, don José M.<sup>a</sup> Parés Esteban (lib. 4403), de 12,500 ptas., para atenciones de material y gastos menores; *d*), el Administrador del Instituto municipal de Higiene, don Roberto Autonell Pastoret (lib. 2325 de 6 de abril de 1959), de 25,000 ptas., por gastos originados por la campaña raticida; *e*), el Director accidental del Parque de Farmacia (lib. 2280 de 3 de abril de 1959), de pesetas 100,000, por la adquisición de aparatos de electromedicina, accesorios para los mismos, aparatos de diagnóstico, instrumental, etc.; *f*), el Director del Parque de Intendencia (lib. 621 de 2 de febrero de 1959), de 20,000 ptas., por la adquisición de artículos de comer y beber; y *g*), el encargado de la Comisaría de Beneficencia, don Rafael Pérez-Cabrero (lib. 2080 de 20 de marzo de 1959), de pesetas 50,000, por viajes pagados por la Comisaría y atenciones de repatriaciones y evacuación de mendigos e indigentes.

## HACIENDA

### ARBITRIOS

Denegar la petición de don Miguel Vidal Hospital, actuando como mandatario de doña Milagros Güell Martínez y don Luis Sisquella Oriol, concesionarios del Servicio de Papeleras en las vías públicas de la Ciudad, y, en su virtud, y de conformidad con lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, aplicar las tarifas de ordenanza a los anuncios colocados en las papeleras instaladas en diversos lugares de la vía pública.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de instalación de alumbrado en las calles de Juan de Austria, Zamora, Pamplona, Álava, Ávila y Badajoz, de coste 1.974,119'26 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.776,707'33 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1959), expediente n.º 2764; a los propietarios beneficiados por las obras de pavimento en la calle de los Caballeros, entre las de la Abadesa Olzet y de la Victoria, de coste 1.134,905'49

pesetas, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.021,414'94 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1959), expediente 2668; a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras adjudicadas a SACI, de coste 910,907'31 ptas., repartiendo entre los mismos el 90 por 100 del referido coste, o sea 819,816'78 ptas. (relación n.º 10), Presupuesto Urbanismo 1959, expediente n.º 2769; a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de las Escuelas Pías, entre las de Herraiz y de Jacinto Benavente, de coste 254,821'37 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle el 90 por 100 del referido coste, o sea 229,339'23 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1959), expediente n.º 2766; a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras adjudicadas a SACI, de coste 345,695'92 pesetas, repartiendo entre los mismos el 90 por 100 del referido coste, o sea 311,126'44 ptas. (relación n.º 11), Presupuesto Urbanismo 1959, expediente número 2768, y a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras adjudicadas a SACI, de coste 149,960'79 ptas., repartiendo entre los mismos el 90 por 100 del referido coste, o sea 134,964'76 ptas. (relación n.º 5), Presupuesto Urbanismo 1959, expediente n.º 2767.

— Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2433, por obras de alumbrado en la calle de Numancia, y dar de baja del mismo a la finca n.º 136-140, propiedad de los reclamantes, por hallarse totalmente afectada por la nueva alineación de la plaza de Rosés, y del expediente n.º 2439 A y dar de baja a los propietarios de las fincas n.º 309 al 327, y B, C, 324 al 340 de la calle de Cerdeña, entre Rosellón y Provenza.

— Acceder a las reclamaciones formuladas por doña María Boix García al expediente n.º 2649, por obras de construcción de aceras en la calle de Floridablanca y otras, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 86 de dicha calle, propiedad de la reclamante, por haber construido con anterioridad la acera totalmente a expensas del instante; por doña Mercedes Durán Abadal al expediente n.º 2559, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Buenos Aires, y anular y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras a la finca número 20 (hoy n.º 22) de la carretera de Sarriá, por estar dicha finca expropiada, en virtud de acuerdo de la Comisión municipal permanente de 17 de diciembre de 1954 y sucesiva acta administrativa de 4 de mayo de 1955; por don Ramón Pont Colominas al expediente n.º 2546, por obras de construcción de aceras en la calle de Sicilia y por las fincas n.º 135 y 145, propiedad del reclamante, en el sentido de dejar sin efecto la cuota impuesta por razón

de dichas fincas, dándole de baja en el padrón de contribuyentes; por don José M.<sup>a</sup> Jordán Casaseca, en representación de la entidad A.C.O.N.S.A., al expediente n.º 2197, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ravella, entre las de Modolell y Vico, y dejar sin efecto la obligación de pago de la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 9, propiedad de la actual entidad reclamante, al propio tiempo que se modifique el padrón de contribuyentes de dicho expediente en el sentido de imponer la cuota correspondiente a la meritada finca a cargo del Instituto del Salvador, de párvulos, representado por doña Mercedes Garí y otra, con domicilio en la avenida del Generalísimo, n.º 604, por ser dicha institución la propietaria de la finca en el momento de recepción de las obras, y a lo solicitado por don Francisco Figuerola Ferrer al expediente n.º 1635, por obras de alcantarillado en la calle de Pedralbes y compensar en la cuenta abierta en la Intervención municipal la cuota de 25,743'88 ptas., asignada al recurrente.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por don Pedro Carbonell Batlle al expediente n.º 2645, por obras de construcción de aceras en la calle del Comercio y otras, y dejar firme y subsistente la cuota por razón de dichas obras y por la finca número 4 y n.º 6 de dicha calle, por carecer de eficacia legal los argumentos dados por el instante; por don Ricardo Antich Lloveras al expediente n.º 2645, en su calidad de copropietario de la finca n.º 2 de la calle del Comercio, por obras de construcción de aceras en la calle del Comercio y otras, y dejar firme y subsistente la cuota por razón de dichas obras y por la finca n.º 2 de dicha calle, por carecer de eficacia los argumentos dados por el instante; por don Rafael Cama Buxó, en nombre y representación de la S. A. de Propiedad Inmobiliaria, al expediente n.º 2637, por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca número 7 de dicho paseo, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas por el mismo; por doña María Luisa Piña Fuster al expediente n.º 2645, por obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán López Varela, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 198-200 de la referida calle, por no ser aplicables al presente caso los preceptos alegados por la reclamante de la Ley de Régimen local; por don Vicente Ramoneda Cuch, en nombre propio y en el de su hermano, don Juan, al expediente n.º 2645, por obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán López Varela, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca números 195 al 197 de la misma, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; por doña María Prats Ferrer al expediente n.º 2651, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Valencia, y dejar firme

y subsistente la cuota impuesta por razón de las meritadas obras y por la finca n.º 589-591 de la mentada calle, propiedad de la reclamante, por no estar ajustadas a derecho las razones esgrimidas; por don José Cucarella Monleón, en nombre y representación de Inmobiliaria Travesera, S. A., al expediente n.º 2696, por obras de pavimentación en la calle de Rosalía de Castro, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 26-28 de dicha calle, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; por don Juan Serramía Balaguer al expediente n.º 2202, por obras de explanación y apertura de la calle de Vergós, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 7 de dicha calle, propiedad del reclamante, por no haberse efectuado la cesión de viales tal como pretende; por don Francisco Giol Ventura al expediente n.º 2696, por obras de pavimento en la calle de Rosalía de Castro, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas n.º 54 y 63 de dicha calle, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; por don Ignacio Macaya Salvadó-Prim al expediente n.º 2335, por obras de alcantarillado de la calle del Compositor Bach, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por dichas obras y por la finca n.º 3 de dicha calle, propiedad del reclamante, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones formuladas por el instante; por don Luis Rovira de Miñón al expediente n.º 2353, por obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora del Coll, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de las meritadas obras y por la finca n.º 42-52 de la mentada calle, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones aducidas para su exención; por don José M.<sup>a</sup> de Sicart Llopis al expediente n.º 2505, por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 233, por no estar ajustadas a derecho las razones aducidas por el reclamante para la exención; por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT) a los expedientes n.º 2246, 2247 y 2249, por obras de urbanización y alcantarillado en las calles circundantes a las viviendas construidas por dicha entidad en la Zona del Puerto Franco, y dejar firmes y subsistentes las cuotas asignadas a la misma, por no existir la cuenta de compensación alegada por la referida sociedad; por don Gregorio Puigvert Bertrán, en calidad de administrador de la finca n.º 241 de la calle de Mallorca, al expediente n.º 2505, por obras de renovación de pavimento en la misma, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la mencionada finca, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas por el reclamante para su exención; por don Jaime Musella Castellví al expediente n.º 2506, por obras

de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 319 de dicha calle, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones hechas por el reclamante para su exención; por don Antonio Soler Aymerich, en calidad de administrador de Aybar, S.ª A. al expediente n.º 2506, por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 329 de dicha calle, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones hechas por el reclamante para su exención; por don Marcial Aguilar Parés, en nombre y representación de doña Marta Sagrera Bustamante, al expediente n.º 2506, por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca números 290-292 de dicha calle, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones hechas por el reclamante para su exención; por don Esteban Dilme Gelada, en representación de doña Francisca Cortés Mañá, al expediente n.º 2529, por obras de renovación de pavimento en el paseo de Verdún, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 2 del mismo, propiedad del reclamante, por no estar ajustadas a derecho las razones aducidas; por don Juan Guardiola Martínez al expediente n.º 2557, por obras de construcción de pavimento en la calle del Almirante Próxida, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 2 de dicha calle, propiedad del reclamante, por carecer de eficacia los argumentos dados por el instante; de don Manuel Hernández Plaza al expediente n.º 2566, por obras de alcantarillado en el paseo de Urrutia, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras a la finca n.º 23 del mencionado paseo, propiedad del reclamante, por no estar ajustadas a derecho las razones aducidas para su exención; por don José Blasco Royo al expediente n.º 2566, por obras de alcantarillado en el paseo de Urrutia, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 19 del mentado paseo, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; por don José Gallofré Capellades, obrando en nombre y representación de doña Dolores y doña Montserrat Margarit Perulles, al expediente n.º 2566, por obras de alcantarillado en el paseo de Urrutia, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 183 de dicho paseo, propiedad de las anteriormente mencionadas, por no ser aplicable al presente caso los preceptos, alegados por el reclamante, de la Ley de Régimen local; por don José González Pérez al expediente n.º 2566, por obras de alcantarillado en el paseo de Urrutia, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 121 de dicho paseo, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones hechas por el reclamante para la exención de dicha cuota; por don Jaime

Ráfols Palau, en nombre y representación de don Jaime Ráfols Martí, al expediente n.º 2569, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de las meritadas obras y por la finca número 285 de la calle de Espronceda, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; por doña Clara Guerin Ventura al expediente n.º 2569, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 665 de dicha calle, por no ser aplicable al presente caso los preceptos alegados por la reclamante de la Ley de Régimen local y carecer de fundamentos legales las demás razones aducidas para su exención; por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al expediente n.º 2569, por obras de construcción e instalación de alumbrado en las calles de Mallorca y Espronceda, y dejar firmes y subsistentes las cuotas por razón de dichas obras y por las fincas sin número de la calle de Espronceda ocupadas por la instante, por carecer de eficacia los argumentos dados por esta última; por don Juan Mauri Riera al expediente n.º 2570, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Bartrina, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 30-34 de la misma, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su reducción; por don Jaime Queraltó Ribó al expediente n.º 2570, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Bartrina, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 11 de la mencionada calle, propiedad del reclamante, por no estar ajustada a derecho dicha reclamación; por doña Dolores Marsans Comas al expediente n.º 2585, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Vico, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 21-25 de dicha calle, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones hechas por la reclamante; por don Juan Romero Giménez al expediente n.º 2592, por obras de pavimento en la calle de Juan de Alós, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 6 de dicha calle, por no ser aplicables al presente caso los preceptos, alegados por el reclamante, de la Ley de Régimen local; por don Juan Ribas Elías al expediente n.º 2596, por obras de pavimentación en la calle de Jaime Fabra, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 14 de dicha calle, propiedad del reclamante, por no estar ajustadas a derecho las alegaciones formuladas por el instante; por don Juan Ribas Elías al expediente n.º 2611, por obras de pavimentación en la plaza de las Navas, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 14 de la calle de Jaime Fabra, propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas; por

doña Rosa Gustá Martorell, obrando en nombre propio y en el de su hermana, doña María Gustá Martorell, al expediente n.º 2628, por obras de pavimentación en el paseo del Monte, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 27 de dicho paseo, por ser necesaria la renovación de las aceras al haber quedado afectadas por la rasante definitiva adoptada; por don Luis Coca Inglés, en nombre de don José Romera Ruiz, al expediente n.º 2630, por obras de instalación de alumbrado en el paseo del Doctor Pi y Molist, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 46 de dicho paseo, propiedad del reclamante, por no estar ajustada a derecho dicha reclamación, y la de don Diego Molins Matamoros al expediente n.º 2639, en su calidad de propietario de la finca sin número de la calle de Mallorca, y n.º 196 de la calle de Calabria, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota por razón de dichas obras y por la finca sin número de la calle de Mallorca y n.º 196 de la calle de Calabria, por carecer de eficacia los argumentos dados por el instante.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Rectificar el acuerdo de 27 de noviembre de 1957, por el que se resolvió expropiar la finca número 22 de la calle de Capella, en el sentido de que el justiprecio, ascendente a 184,972'55 ptas., ha de hacerse efectivo no sólo a favor de los herederos de doña Amparo Carles Planas y de doña Teresa, don Miguel y doña María Carles Planas, copropietarios de una mitad indivisa, que se relacionaban en dicho acuerdo, sino también, en la parte correspondiente, a don Plácido Planas Coll, que ha justificado su derecho de propiedad sobre la otra mitad indivisa de la finca.

— Abonar a la Agencia Efe, S. A., 671'50 ptas., con cargo a la part. 179a del Presupuesto ordinario, importe de los anuncios relativos al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el «Plan parcial de Monbau»; a don Celestino Tomás Vilella, 25,000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 26 de la calle Balón, y a don José Beltrán Valls, 25,000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 24 de la calle Balón.

— Fijar en 102,000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 24 de la calle Balón, afectada por la prolongación de la avenida de la

Meridiana, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar el precio si la propietaria, doña Josefa Cruilles Sans, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca; en 103,000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 22 de la calle Balón, afectada por la prolongación de la avenida de la Meridiana, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar el precio si el propietario, don Mariano Molins Serra, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca, y en 109,000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 26 de la calle Balón, afectada por la prolongación de la avenida de la Meridiana, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar el precio si la propietaria, doña Enriqueta Cruilles Sans, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y, esto efectuado, ocupar la finca.

— Quedar enterada de la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 6 de julio de 1959, que fijó en 332,745 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 3 de la calle de Descatllar, afectada por la apertura de la calle de Madrid, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar el precio si el propietario, don Felipe Ferrer Prat, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

— Aceptar la cesión gratuita ofrecida en expediente de expropiación forzosa por don Claudio Laín Valiente y doña Juana Bodoque Valiente, del terreno vial de su propiedad, de 137 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 14 y 16 de la calle de Sanpere y Miquel, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado por los citados propietarios el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; la de los terrenos viales de extensión 376 m<sup>2</sup>, propiedad de don Pedro Martí Frató y don Román Camps Puigdoménech, necesarios para la apertura

del Salón del Teniente coronel Onofre Mata, entre la Vía Favencia y el paseo de Santa Coloma, fijar en 114,800 ptas. el importe del justiprecio de la porción de finca, de extensión 347 m<sup>2</sup>, sujeta a expropiación, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar dicho importe si los referidos titulares justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar el terreno, y la de extensión 76 m<sup>2</sup>, propiedad de don Santiago Ferrer Cuscó, necesarios para la apertura de una calle entre el paseo de la Bonanova y la calle del General Vives, fijar en 8,550 ptas. el importe del justiprecio de la porción de finca, de extensión 28'50 m<sup>2</sup>, sujeta a expropiación, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, pagar dicho importe si el referido titular justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar el terreno.

#### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de obras de derribo de la casa n.º 9 de la calle de Albacete y su presupuesto de 1,802'17 ptas., aplicar el gasto con cargo a la part. 287a del Presupuesto ordinario del año 1959, y contratar su ejecución con arreglo a las normas del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957; el nuevo proyecto de alcantarillado en la calle de Palamós y Tamariu y desagüe de los bloques emplazados en la manzana comprendida entre las calles de Tamariu, Aiguablava, Llosa y Palamós, cuyo presupuesto asciende a 503,134'58 ptas., aplicar el gasto, en cuanto a 264,014'68 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 25 del Presupuesto especial de Urbanismo del año 1959, y, en cuanto a las 239,119'90 ptas. restantes, con cargo a la part. 38 del mismo Presupuesto, encomendar la ejecución de dichas obras a Sociedad General de Grandes Redes Eléctricas, adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 3.ª, en virtud de subasta previamente celebrada, incrementar en 264,014'68 ptas. el importe de las obras de alcantarillado a realizar por Sociedad General de Grandes Redes Eléctricas en la zona 3.ª y dejar sin efecto, en lo menester, el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 13 de mayo de 1959; el proyecto de obras de alcantarillado en la calle de Dalmases, entre las de Calatrava y Escuelas Pías, cuyo presupuesto asciende a 247,016'72 ptas., y encomendar su eje-

cución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 1.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle del Doctor Roux, entre Doctor Carrulla y Pablo Alcover, antecementerio, cuyo presupuesto asciende a 298,103'13 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 1.ª en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle Ciudad de Balaguer, entre las de Artesa de Segre y ronda del General Mitre, cuyo presupuesto asciende a 666,114'07 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 1.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle de Pavía, entre las de Carreras Candi y la Riera Blanca, de un importe de 130.575'25 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 4.ª de la Ciudad, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle de Bacardí, entre las de Pedro Español y Carreras Candi, de importe 108,463'26 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 4.ª de la Ciudad, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle de Petritxol, entre las de Puertaferri y Cardenal Casañas, que importa 171,953'38 ptas., incluir dicha obra en el programa de actuación urbanística con el n.º 1 del distrito I, cap. IV, título III, encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de la contrata de construcción de nuevo alcantarillado en la zona 1.ª de la Ciudad, en virtud de subasta previamente realizada; el de presupuesto revisado de 4.162,243'85 ptas. y planos para la construcción de un Grupo escolar en la barriada de Horta «Torre Llobeta», tramitar el expediente con arreglo a los preceptos del convenio de construcciones escolares entre el Estado y el Ayuntamiento, de 18 de octubre de 1957, adquirir de la Comisión provincial de Urbanismo el proyecto de referencia por 34,089'90 ptas., convocar subasta pública por el indicado tipo, con reducción a la mitad de los plazos de la licitación, y aplicar el gasto de 1.292,234'11 ptas., a que asciende la aportación municipal, con cargo, en cuanto a 1.469,094'82 ptas., a la part. 57 del Presupuesto ordinario de 1957, y en cuanto a 1.292,334'11 ptas., con cargo a la part. 357a, 2, del Presupuesto ordinario de 1959, y en cuanto a las restantes 1.435,004'82 pesetas, con cargo a la consignación que fije el Estado, de conformidad con el citado convenio de construcciones escolares, y el de 5.634,150'22 ptas. y planos para la construcción del Grupo escolar «Pueblo Nuevo»; tramitar el expediente con arreglo a los preceptos del Convenio de construcciones escolares entre el Estado y el Ayuntamiento, de 18 de octubre de 1957; adquirir de la Comisión pro-

vincial de Urbanismo el proyecto de referencia, por 42,086'83 ptas.; convocar subasta pública, por el indicado tipo, con reducción a la mitad de los plazos de la licitación; aplicar el gasto de 4.063,737'05 pesetas a que asciende la aportación municipal, con cargo, en cuanto a 2.425,367'58 ptas., al cap. X, art. 2.º, part. 38 del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa), y en cuanto a 1.638,369'47 ptas., con cargo a la partida 357a, 2, del Presupuesto ordinario de 1959, y en cuanto a las restantes 1.612,500 ptas., con cargo a la consignación que fije el Estado, de conformidad con el citado convenio de construcciones escolares.

— Desestimar la solicitud presentada por Hijos de José Miarnau Navas, S. A., para que se le indemnicen los daños causados por una tormenta en las obras de alcantarillado de los paseos Universal y Urrutia, de las que es adjudicataria.

— Autorizar el gasto de 3,500 ptas. para satisfacer al auxiliar especializado, señorita Pilar Trabal, los trabajos extraordinarios que ha realizado para la composición y redacción de los cuadros de precios y hojas de características técnicas integrantes del pliego de condiciones, y aplicar el gasto a las parts. 38-9 del Presupuesto ordinario de 1959; y el de 17,074'80 ptas. para satisfacer los gastos de locomoción del personal adscrito al Servicio de pavimentación de la vía pública, durante el segundo trimestre del año en curso, y aplicar el expresado gasto a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1959.

— Rectificar el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 23 de junio de 1959, relativo al incremento del importe total de las obras de construcción de aceras a ejecutar en la zona 6.ª de la ciudad, en el sentido de que el importe total de dichas obras debe entenderse cifrado en el de pesetas 5.992,127'28 y no en el de 5.922,127'28 ptas. que se señalaba en el referido acuerdo.

— Cancelar y devolver, por haberse realizado más del 50 por 100 del Presupuesto de la obra, la garantía complementaria de 11,500 ptas. nominales, constituida en Depositaria el 7 de octubre de 1958, bajo talón-resguardo n.º 10823 a nombre de don Enrique Rodríguez Petriz, para responder del contrato relativo a las obras de pintura en edificios administrativos, por no estar la citada garantía sujeta a responsabilidad de clase alguna.

— Adjudicar a Hijos de J. Miarnau Navás, sociedad anónima, las obras de pavimentación de la calle de Joaquín Valls, entre la de Viladrosa y vía Favencia, por 140,007'41 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, art. 1.º, part. 21, 2, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la garantía definitiva de 5,600'29 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de Emi-

lio Roca, por 4.825,511'14 ptas., en virtud de subasta pública realizada en cumplimiento de acuerdo de 18 de marzo último; aplicar el gasto, en cuanto a 3.325,511'14 ptas., con cargo al cap. VIII, art. 1.º («Resultas» 1958), y el resto, de 1.500,000 ptas., con cargo a la consignación que fije el Estado, de conformidad con el convenio de construcciones escolares entre el Estado y el Ayuntamiento, aprobado por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 18 de octubre de 1957, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 154,765'35 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Ecisa, Compañía Constructora, S. A., por 4.800,360'28 ptas., a reserva del emplazamiento definitivo que se acuerde, las obras de construcción de un grupo escolar en la carretera de Ribas, en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 18 de marzo último; aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 3.300,360'28 a que asciende la aportación municipal, con cargo a la part. 357a, 2, del Presupuesto ordinario vigente, y el resto, de 1.500,000 ptas., con cargo a la consignación que fija el Estado, de conformidad con el convenio de construcciones escolares, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 154,018'80 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a don Agustín Aura Mauri la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Torrente Casa Mantega, por 55,205'03 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 21, 2, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la garantía definitiva de 2,208'20 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a don Magín Martí Ribó, por 3.685,000 ptas., las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Las Roquetas, en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 18 de marzo último; aplicar el gasto, en cuanto a 2.435,000 ptas. a que asciende la aportación municipal, con cargo al cap. VIII, art. 1.º («Resultas» 1958), y el resto, de 1.500,000 ptas., con cargo a la consignación que fije el Estado, de conformidad con el convenio de construcciones escolares, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 120,550 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; y a Huarte y C.ª, S. L., por 3.289,769'43 pesetas, las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de Llobregós, en virtud de subasta pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 18 de marzo último; aplicar el gasto, en cuanto a 1.789,769'43 ptas. a que asciende la aportación municipal, con cargo al cap. VIII, art. 1.º («Resultas» 1958), y el resto, de 1.500,000 ptas., con cargo a la consignación que fija el Estado, de conformidad con el convenio de construcciones escolares, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días

constituya la garantía definitiva de 108,693'10 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar el gasto de 2,854'20 ptas., con cargo a la part. 351b, 2, del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de diverso material destinado a conservación de baterías en los vehículos afectos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y el gasto de 20,051'95 ptas., con cargo a la part. 351b, 2, del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago del material preciso de renovación de equipo en los vehículos afectos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

— Abonar a la Compañía de Fluido Eléctrico, sociedad anónima, con cargo a la part. 354, 2, del Presupuesto ordinario vigente, 44,105 ptas., importe del acondicionamiento de un castillete metálico de la línea de 110 KV. Adrall-San Andrés, sito en la calle de Tamariu y ordenado a dicha Compañía con motivo de las obras de urbanización de la Nueva Trinidad, cuyo importe ha sido aceptado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones; a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 287a del vigente Presupuesto ordinario, 246 pesetas, importe del 55 por 100 del costo del desplazamiento de un poste de dicha Compañía con motivo de las obras de urbanización en el paseo de Maragall, cruce a la calle de Subirats, y a la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Barcelona, para que a su vez lo haga a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 287a del Presupuesto ordinario, 133,336 ptas., importe del 50 por 100 del costo del desplazamiento de las instalaciones telefónicas de dicha Compañía realizado con motivo de las obras de construcción del acceso nordeste a Barcelona de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, prolongación de la calle de Aragón, por haberse conformado dicho importe y estimarse favorable a los intereses municipales, por el Servicio de Construcciones de la Agrupación de Vialidad.

— Adjudicar, en virtud de licitación, a Lumex, sociedad anónima, por 62,206 ptas., al amparo del art. 41, n.º 6.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en cumplimiento del acuerdo de 31 de diciembre de 1958, la adquisición de aparatos de aluminio anodizado destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Pedro IV, entre la del General Manso y la Caseta de Consumos, y con cargo al cap. v, art. 4.º, partida 35 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1958, consignación aprobada por el mencionado acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones.

— Imponer a don Enrique Mora Bosch la san-

ción de 8,971'17 ptas., importe de los daños causados a un farol de alumbrado público en el paseo de la Bonanova, por el turismo matrícula B.-101584, de su propiedad, y multa de 50 ptas.; a doña María Concepción Rof Carballo la sanción de 14,231'51 pesetas, importe de los daños causados a un farol de alumbrado público en la avenida del Generalísimo Franco, por el turismo de su propiedad, matrícula B.-140100, y multa de 50 ptas.; a don José Ferrer Bartolomé la sanción de 13,365'95 ptas., importe de los daños causados a un farol del alumbrado público en la plaza de España, por el taxi matrícula B.-87278, de su propiedad, y multa de 50 ptas., y a don José Antonio Juncosa Ferrán la sanción de 11,374'60 ptas., importe de los daños causados a un farol de alumbrado público en la plaza de España, por el camión de su propiedad, matrícula B.-130702, y multa de 50 ptas.

### GOBERNACION

#### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al guardia de la Policía municipal don Juan Codony Cartiel, por haberlo solicitado, y con sujeción a lo que para dicha situación establecen los arts. 55, 56, 62, 63 y 68 del Reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952; a la operaria doña Clara Gudiña Docampo, por haberlo solicitado, y con sujeción a lo que para dicha situación establecen los arts. 55, 53, 62, 63 y 68 del Reglamento general de Empleados de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo que dispone el art. 61 del Reglamento de funcionarios de Administración local, a la situación de excedencia especial por matrimonio a la enfermera doña Matilde Asensio Ibáñez, y, por haber prestado dos años de servicios a esta Corporación, abonarle dos mensualidades.

— Conceder la pensión de 4,500 ptas. anuales a doña Encarnación Queraltó Cortés, como viuda del funcionario, jubilado, don Francisco Lladós Marco, a partir del día 1.º de julio corriente, así como abonarle la paga del mes de junio próximo pasado, en que falleció el causante.

— Transferir la pensión de 4,500 ptas. anuales que percibía doña Victoria García de la Cruz, como viuda del que fue funcionario municipal don Mariano Blasco Palomares, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña María Blasco García y a partir del día 2 de junio próximo pasado, en que falleció la causante, y la pensión de 7,303'42 ptas. anuales que percibía doña Cecilia Lanas Gordo, como viuda del que fue funcionario municipal don Antonio Hernández Vivancos, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña Cecilia Hernández Lanas, a partir

del día 5 de junio próximo pasado en que falleció la indicada pensionista.

— Autorizar, con cargo al cap. I, art. 1.º, partida 41 del Presupuesto, el gasto de 4,889'50 ptas., para abonar al personal subalterno de las Concejalías delegadas del Distrito las cantidades invertidas por los mismos en tranvías para los desplazamientos precisos para el cumplimiento de su cometido, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

#### GUARDIA URBANA

Autorizar, con cargo al cap. II, artículo único, part. 209 del Presupuesto, el gasto de 85,000 ptas. para el funcionamiento de la Escuela de la Policía municipal, durante el tercer trimestre de 1959 y con sujeción al Presupuesto aprobado de la referida Escuela.

#### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 150,000 ptas., con cargo a la part. 272 del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre del año en curso, según previsión adjunta, a la reposición y conservación de material de festivales y ornamentación, y todos los de la Brigada de Festivales, incluso los de peonaje.

#### ENSEÑANZA

Autorizar el gasto de 498'35 ptas., importe de pequeños gastos del Laboratorio de Física Experimental de la Institución municipal «Mentora Alsina», dependiente del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 253b del Presupuesto ordinario de 1959; el de 23,075 ptas. para atender al Servicio de Tranvías del profesorado y alumnos de las Escuelas municipales de «Sordomudos» y «26 de Enero», con cargo a la part. 250c, 2, del Presupuesto ordinario de 1959, y el de 4,250 ptas., ocasionado por la prestación de cursillos especiales de Taquigrafía en las Escuelas del «Parque del Guinardó» y «Formación Doméstica», durante el segundo semestre del año en curso, con cargo a la part. 279a del Presupuesto ordinario de 1959.

#### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar, con cargo a la part. 280f del Presupuesto, el gasto de 5,000 ptas. para contribuir a sufragar los que ocasionará el viaje a efectuar por el «Orfeo Laudate», con ocasión de su participación en los Festivales Internacionales de Música y Danza que se celebrarán en Llangollen (País de Gales);

con cargo a la part. 280b del Presupuesto, el gasto de 8,000 ptas. relativo a los que ocasionará la Exposición de Grabado Contemporáneo Japonés, que se celebra en el Palacio de «La Virreina»; con cargo a la part. 353d, 6, del Presupuesto, el gasto de 180,000 ptas. relativo a la adquisición de dos estatuas de alabastro, originales del escultor Pedro Oller (siglo xv), con destino a los Museos municipales de Arte, en los que dicho artista medieval no se halla representado; con cargo a la part. 254f del Presupuesto, el gasto de 7,650 ptas. relativo a la limpieza del Archivo Histórico de la Ciudad, durante el tercer trimestre de 1959, según detalle adjunto; con cargo a la part. 254c del Presupuesto, el gasto de 6,750 ptas. relativo a la limpieza del Museo de Historia de la Ciudad, durante el tercer trimestre de 1959, según detalle adjunto; con cargo a la part. 266c, 2, del Presupuesto, el gasto de 6,000 pesetas relativo a la adquisición de una colección de minerales de Noruega, con destino al Museo de Geología; con cargo a la part. 271b del Presupuesto, el gasto de 9,991'80 ptas. para la adquisición de libros destinados a incrementar la labor investigadora del Museo Etnológico; con cargo a la partida 265b del Presupuesto, el gasto de 5,236'80 ptas. relativo a diversos gastos de conservación del Apiario instalado en el Museo de Zoología; con cargo a la part. 260a del Presupuesto, el gasto de 11,200 pesetas relativo al transporte del instrumental de la Orquesta de esta Corporación, durante el segundo semestre de 1959; con cargo a la part. 253c del Presupuesto, el gasto de 2,700 ptas. para satisfacer los jornales del personal de la fundición de figuras de plomo integrada en el Museo de Industrias y Artes Populares, durante el tercer trimestre de 1959, y, con cargo a la part. 254d del Presupuesto, el gasto de 8,100 ptas. relativo a la limpieza del Museo «Federico Marés», durante el tercer trimestre de 1959.

#### MOCIONES

La Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía a las cuales, respectivamente, corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar el gasto de 40,000 ptas., con cargo a la part. 378, «Imprevistos», como cooperación a la Lugartenencia de la Guardia de Franco, para las actividades de Campamentos volantes, durante el verano.

— Autorizar, con cargo a la part. 378, «Imprevistos», del Presupuesto, el gasto de 5,000 ptas. como cooperación al homenaje nacional al eximio escultor don Federico Marés Deulovol.

— Aprobar la adjunta relación y pago de pesetas 10.447,282'22 a que asciende en total y en la que se contienen las inversiones y liquidaciones

aprobadas por el Consejo de Administración del Servicio de Transportes Públicos municipalizados, en su reunión del 20 de los corrientes, con cargo a las partidas que en el documento anexo se citan del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1954 y del plan de inversiones de la deuda avalada de Transportes de 31 de octubre de 1958.

— Autorizar, con cargo a la part. 344 del Presupuesto ordinario, el gasto de 5,000 ptas. como cooperación a las fiestas a beneficio de las Viudas y Huérfanos del Ejército, que organiza la Junta de Damas de Santiago.

— Autorizar a Radio Barcelona, de la Sociedad Española de Radiodifusión, para celebrar una verbena popular en el Pueblo Español, del Parque de Montjuich, el 1.º de agosto próximo, a partir de las veinte horas, y con arreglo a las condiciones establecidas.

— Conceder una remuneración extraordinaria,

con motivo de la festividad del 18 de julio, al personal asilado que presta servicio doméstico en las instituciones benéfico-municipales y en la cuantía de: Hogar municipal de Ancianos, 5,833'33 ptas.; Hogar de Preaprendizaje n.º 1, de Nuestra Señora de Port, 8,333 ptas.; Hogar de Preaprendizaje número 2, Ciudad de los Muchachos, 3,333 ptas., y Pabellón de Clasificación, 1,250 ptas.; aplicar el gasto al cap. I, art. 1.º, part. 96 del Presupuesto ordinario, y verificar los pagos mediante nóminas tramitadas reglamentariamente.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas, veinte minutos.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE JULIO

Día 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para las obras de instalación del apeadero de la calle de Aragón y cobertura de los tramos comprendidos entre el paseo de Gracia y la calle de Lauria.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE JULIO

Día 25. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concursos: Proyecto de construcción de un jardín en el cruce de la carretera de Sarriá y las calles de Buenos Aires y Conde de Borrell (jardinería y obras) y repoblación forestal de la ladera sur de la montaña de Montjuich, junto al castillo.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las siguientes obras: pavimento en la plaza del Papa Pío XII y ronda del General Mitre, y

alumbrado de las calles de Consejo de Ciento, Conde de Borrell y Torras y Pujalt.

Día 27. — Exposición al público, en las oficinas de la Subsección del Impuesto de Lujo y Recargos Fiscales, vía Layetana, n.º 10, 1.º, del proyecto de «Reglamento tipo de régimen interno de los Gremios Fiscales Sindicales».

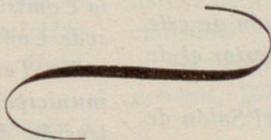
— Relaciones de deudores a Fondos municipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

Día 28. — Subastas: Obras de adición de una planta en el Centro Quirúrgico de urgencia y alcantarillado y renovación del pavimento en el pasaje de San Benito.

Día 29. — Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, del pliego de condiciones relativo a la adquisición de 58 aparatos para la instalación de alumbrado público en la calle de Casanova; 51 aparatos para la calle de París; 51 báculos de cemento armado para la misma calle, y 58 báculos de cemento armado para la calle de Casanova.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración del paseo de Maragall (prolongación), de las calles de Alfonso XII, Bretón de los Herreros, Encina, Francisco Giner, Joaquín Ruyra, Panadés, Diluvio, Fulton, Rabassa, San Alejandro, Tirso de Molina, Cardó y Verntallat, y de las plazas de Rius y Taullet y del Norte.

Día 30. — Adquisición de las Acciones y partes de fundador del F. C. Metropolitano de Barcelona, sociedad anónima, por el Ayuntamiento.



## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta de las obras de urbanización de las calles de San Acisclo y Torrente de Porta, bajo el tipo de 3.312,923'56 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de veinte meses

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 54,693'85 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 202'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de urbanización de las calles de San Acisclo y Torrente de Porta, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 27 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de «Proyecto de construcción de un jardín en el cruce de la carretera de Sarriá y las calles de Buenos Aires y Conde de Borrell» (jardinería), bajo el tipo de 69,764'37 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será el del período próximo inmediato natural de plantación.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1959 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 1,395'28 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 4'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de julio de 1959. — El Director- Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Proyecto de construcción de un jardín en el cruce de la carretera de Sarrí y las calles de Buenos Aires y Conde de Borrell» (obras), bajo el tipo de 199,024'90 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1959 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3,980'49 ptas.; la definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de julio de 1959. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Repoblación forestal en la ladera sur de la montaña de Montjuich, junto al castillo», bajo el tipo de 486,335'73 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de nueve meses a partir del período próximo inmediato natural de plantación.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1959 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9,726'71 ptas.; la definitiva será del 4 por 100

del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de julio de 1959. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

#### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios público de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por la Excma. Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 1.º de los corrientes, para contratar, mediante subasta, la adquisición de materiales conductores, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Lull, entre la avenida del Bogatell y la calle de Ávila.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado

de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por la Excma. Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 1.º de los corrientes, para contratar, mediante subasta, la adquisición de 44 báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Lull, entre la avenida del Bogatell y la calle de Ávila.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente en sesión del 13 de mayo último, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de materiales conductores, destinados a la alimentación del alumbrado público en las calles de Sicilia, Nápoles, Cerdeña y Ali-Bey.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente en sesión del 13 de mayo último, para contratar, mediante subasta pública, la construcción de una cámara para acometida de fluido eléctrico para alimentación del alumbrado público en las calles de Sicilia, Nápoles, Cerdeña y Ali-Bey.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El proyecto de modificación del art. 29 del Reglamento de Mercados particulares, referente al canon municipal a satisfacer, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del día 27 de mayo último, estará expuesto al público, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el art. 113 de la Ley de Régimen local vigente.

Barcelona, 24 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del día 25 de junio actual, se pone en conocimiento de las personas y entidades interesadas que ha quedado expuesto en el tablero de anuncios de las Casas Consistoriales, y en las oficinas de la Subsección del Impuesto de Lujo y de Recargos Fiscales de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento (vía Layetana, n.º 10, piso 1.º, 1.ª, de nueve a trece horas), por el término de quince días, el proyecto de «Reglamento tipo de régimen interno de los Gremios Fiscales Sindicales», de conformidad a lo señalado en la norma 32 de las complementarias de las Ordenanzas Fiscales, en cuyo período se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito en relación al mismo, en el Registro general de Secretaría.

Barcelona, 14 de julio de 1959. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

\* \* \*

Los «Proyectos de numeración del paseo de Maragall (prolongación), de las calles de Alfonso XII, Bretón de los Herreros, Encina, Francisco Giner, Joaquín Ruyra, Panadés, Diluvio, Fulton, Rabassa, San Alejandro, Tirso de Molina, Cardó y Verntallat, y de las plazas de Rius y Taulat y del Norte» estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 14 de julio de 1959. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

## ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTES DE FUNDADOR DEL F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

A partir del día de la fecha, y en los Bancos que a continuación se expresan, se tramitarán las facturas para la adquisición por este Excmo. Ayunta-

miento de las Acciones y partes de fundador del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., en los términos previstos en el art. 14 de sus Estatutos y de lo anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de febrero del corriente año y en los de la provincia de 27 del propio mes y 22 de mayo siguiente.

A aquellos tenedores de acciones que, dentro del plazo a que se refieren dichos anuncios, presentaren juntamente con ellas los respectivos cupones 1 y 2 les será satisfecha además del capital de la acción la cantidad líquida de 243'67 ptas.

*Bancos que se citan*

Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Soler y Torra.  
Banco Rural y Mediterráneo.

Barcelona, 24 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRASPASO DE TÍTULOS DE DERECHOS FUNERARIOS

*Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho respecto de las sepulturas que se relacionan a continuación, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en la planta baja de la Casa de la Ciudad, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha, y se les advierte que, si no lo hicieran, quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación de los expedientes sin ulterior citación ni audiencia.*

Doña Rosa Arasco Miramunt, el duplicado del nicho piso 7.º, n.º 4697, departamento 3.º del Cementerio de Sans, del que es concesionaria.

Don Francisco Bernet Picañol, el duplicado y traspaso del nicho piso 5.º, n.º 3581, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Francisco Fontcuberta Casadevall.

Doña Flora Bernabeu Prada, el duplicado y traspaso del ojival piso 3.º, n.º 199, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Marta Sparrow, Vda. de Prada.

Doña Leonor Cabañas Abadía, el duplicado y traspaso del nicho piso 2.º, n.º 4937, departamento central del Cementerio de Las Corts, a nombre de doña Clotilde Cabañas Aparicio.

Doña Montserrat Codina Costa, el traspaso y duplicado del columbario B, piso 3.º, n.º 3882, vía de la Santísima Trinidad, agrupación 11.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don José Codina Llos.

Doña M.ª Lourdes Deu Sánchez, el duplicado y traspaso del panteón n.º 70, vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Alfredo Deu Feliu.

Doña Amalia Egea Giménez, el duplicado del nicho piso 6.º, n.º 233, departamento 8.º del Cementerio de Las Corts, a nombre de la misma.

Doña Elisa Gateu Mariné, el duplicado del columbario B, piso 1.º, con osario, n.º 2565, vía de San Jaime, agrupación 11.ª, del que es concesionaria.

Don Antonio Homedes Giménez, el duplicado y traspaso de la tumba menor de tres departamentos n.º 24, departamento 3.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de los consortes don Antonio Homedes Villaronga y doña M.ª de las Nieves Giménez.

Don Antonio Homedes Giménez, el duplicado y traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 8408, departamento 3.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de los consortes don Antonio Homedes y doña M.ª de las Nieves Giménez.

Doña Concepción Inglés Tarragó, el duplicado y traspaso del nicho piso 5.º, n.º 2883, departamento 2.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña María Tarragó Teixidó.

Doña Elisa Marquet Llach, el traspaso y duplicado del panteón n.º 2, isla 9.ª, meseta superior, a nombre de don Luis Rouviere.

Doña Rosa Masana Palou, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 9178, departamento 5.º del Cementerio de Las Corts, a nombre de los consortes don Luis Masana Figueras y doña Magdalena Palau Esteva.

Don José M.ª Domingo Abelló y doña Narcisca Nunill Malet, el duplicado del columbario B, piso primero, con osario, n.º 7365, vía de San Jaime, agrupación 11.ª del Cementerio del Sudoeste (concesión a plazos), a nombre de doña Narcisca Munill Malet.

Don José Ignacio Montobbio Terol, el duplicado y traspaso del panteón n.º 5, vía de San Francisco, agrupación 6.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Mariano Villavecchia Montobbio.

Don Antonio Planas Piella, el traspaso y duplicado del nicho columbario B, piso 5.º, n.º 4505, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don T. Jean Marius Mare.

Don Ramón Serra Xicota, el duplicado y traspaso de la tumba menor de dos departamentos, número 292, vía de San Miguel, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Juan Serra Masachs.

Doña Gertrudis Turró Chaple, el duplicado y traspaso del columbario B, piso 1.º, con osario, número 12572, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Loreto Chaple de la Paz.

Don Fernando de Sagarra y de Castellarnau, el duplicado y traspaso del nicho piso 3.º, n.º 999, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Fernando de Sagarra Llinás.

Don Fernando de Sagarra y de Castellarnau, el

duplicado y traspaso del nicho piso 5.º, n.º 1002, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Fernando de Sagarra Llinás.

Doña Rosa Viñas, Vda. de Roca Umbert, el duplicado y traspaso del arco-cueva n.º 157, plaza de San Miguel, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, del que es concesionaria.

Don Carlos Artigas Sabat, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 1125, interior, isla 2.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don José Sabat Murtra.

Don Enrique Amorós Bagues, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 10670, vía de San Jaime, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Celestino Amorós Marlínez.

Don Alberto Arqued Larraz, el traspaso del columbario B, piso 5.º, n.º 227, vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Bonifacia Gómez Llanos.

Doña Teresa Abadie Gas, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 4097, departamento 3.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de Hnos. Colomé Bonavía.

Doña Paula Ansarena Mendía, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 49, vía de San José, agrupación 4.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Gertrudis Planell Castillo.

Don Alberto Bofarull Torres, el traspaso del ojival piso 1.º, con osario, n.º 274, vía de San Jaime, agrupación 8.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Josefa Prous Tarridas.

Doña Isabel Burrial Chavanel, el traspaso del columbario B, piso 2.º, n.º 4903, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Manuela de Arcos Marlínez.

Doña Carmen Bielsa Fañanas, el traspaso del arqueado piso 2.º, n.º 11, vía de San Carlos, agrupación 1.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña María Lacombe Passerieux.

Don Jorge Borrás Recasens, el traspaso del columbario piso 2.º, n.º 194, vía de San Juan Bautista, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Isidro Recasens Fonollá.

Don José E. Bartrina Vilaró, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 585, exterior, isla 2.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Francisco de A. Bartrina Roca y Hnos. Bartrina Palahí.

Don José Camprubí Paxau, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 1508, exterior, isla 2.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de doña Engracia Garrig.

Don José Oriol Cuscó Tardiu, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 272, cerca, departamento 3.º del Cementerio del Este, a nombre de don Francisco Ricart.

Don Luis Camps Ubach, el traspaso del columbario B, piso 1.º, con osario, n.º 4384, vía de Santa

Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Mercedes Pons Serra.

Doña María Castells Carceller, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 143, manzana 1.ª del Cementerio de Horta, a nombre de don Pedro Puigaranau.

Don José Canals Marsal, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1202, departamento 2.º del Cementerio de Sans, a nombre de doña María Ripoll Ballbé.

Doña Josefa Camprubí Alberti, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 232, exterior, isla 4.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de doña Eulalia Camprubí Pujol.

Doña Manuela Escudero Verdejo, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 129, interior, isla 2.ª, departamento 3.º del Cementerio del Este, a nombre de don E. Bolland.

Doña Rosa Escañuela Jodar, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 3406, departamento 4.º del Cementerio de Sans, a nombre de los señores S. Vilardebó y C. Tardá.

Doña María Esquirol Salas, el traspaso del columbario B, piso 1.º, con osario, n.º 1553, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de las Hnas. Salas Torres.

Don Salvador Fraga Fernández, el traspaso del ojival piso 2.º, n.º 20, vía de San José, agrupación 4.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de Balbina Reig.

Don Salvador Fraga Fernández, el traspaso del ojival piso 2.º, n.º 20, vía de San José, agrupación 4.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Balbina Reig Vallespí.

Don Salvador Font Castells, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 2373, departamento 1.º del Cementerio de Sans, a nombre de don Baldomero Font Raspall.

Doña Adela Fornaguera Casi, el traspaso del columbario B, piso 5.º, n.º 5384, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Rosa Fornaguera Monllor.

Doña Sacramento García López, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º 8072, vía de San Jorge, agrupación 7.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Francisco García López.

Don Juan Graells Sagué, el traspaso del nicho piso 4.º, letra P, ensanche, ala izquierda del Cementerio de Sarriá, a nombre del albacea de Angela Gambús.

Don Julio Gómez Vergés, el traspaso de la tumba menor n.º 12, departamento central del Cementerio de Las Corts, a nombre de doña Hilaria Gómez Santacruz.

Doña Dolores Hernández Layel, el traspaso del nicho n.º 680, vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Carmen García, Vda. de Recasens.

Don Demetrio Jané Rull, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 779, isla 1.ª, departamento 1.º, interior,

del Cementerio del Este, a nombre de don José Jené Pacania.

Don Joaquín Miralles Tinturé, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1907, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Ramón Tintorer Rosés.

Doña María Miralles Tinturé, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1908, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Ramón Tinturé.

Don Juan Montserrat Lafont, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1340, isla 2.ª, interior, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Ramón Safont.

Doña Vicenta María Miñana, el traspaso del columbario B, piso 3.º, n.º 267, vía de San Jorge, agrupación 7.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Vicente Moretó Pastor.

Doña Rafaela Morera Sagués, el traspaso del columbario B, piso 6.º, n.º 5854, vía de San Jorge, agrupación 7.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Dolores Cerezo Serrano.

Don Valentín March Munné, el traspaso del columbario piso 1.º, con osario, n.º 208, vía de San Juan Bautista, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don J. Carcellé Gradas.

Doña María Morros Sastre, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 317, departamento 1.º del Cementerio de Sans, a nombre de don Miguel Valls Cáliz.

Doña Irene Paulina Marezo Dragoné, el traspaso de la tumba menor n.º 24, vía de San Jaime, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Sara Dragoné Miranda.

Don Juan Munner Costa, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 215, serie 2.ª, departamento 2.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña María Munné.

Don José Miranda Margarit, el traspaso del columbario B, piso 5.º, n.º 3752, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don José Cañellas Codina.

Don José Massó Plasencia, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 1134, cerca, departamento 3.º del Cementerio del Este, a nombre de don José Gualdo.

Doña Josefa Molina Montoro, el traspaso del columbario A, piso 5.º, n.º 276, vía de la Misericordia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Andrés Hipólito Montero.

Doña Margarita Nadal Soler, el traspaso del hipogeo columbario piso 2.º, n.º 458, vía de San Juan, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Buenaventura Frigola.

Doña Asunción Lores Tomás, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 1303, cerca nueva, departamento 1.º

del Cementerio del Este, a nombre de doña Teresa Cardellachs.

Doña M.ª de los Angeles Ordetx Ortiz, el traspaso del columbario A, piso 1.º, con osario, número 570, vía de San Jaime, agrupación 10.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Carmen Ortiz Bosch.

Doña Celia Pi Planchart, el traspaso del trapezoidal piso 1.º, con osario, n.º 151, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don José Subirachs Bertrán.

Don Juan Palou Puig, el traspaso del nicho piso cuarto, n.º 1511, interior, isla 2.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de don Joaquín Pla Damiá.

Don Teodoro Poch Olivé, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 17122, cerca, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de doña Teresa Dalmau.

Don Jacinto Pla Serra, el traspaso del nicho piso cuarto, n.º 1216, departamento 2.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de don José Basté Jeremías.

Doña Luisa Pérez Ballester, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 55, interior centro, isla 3.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este, a nombre de doña Mercedes Bosch de Ballester.

Don Baldomero Ros Busoms, el traspaso del nicho piso 4.º; n.º 68, serie 5.ª, departamento 1.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña Lea Rodríguez.

Don Buenaventura Ribas Ramos, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 507, departamento central del Cementerio de Las Corts, a nombre de don Bartolomé Capó Llobart.

Don José Soriano Calpe, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 140, serie 3.ª del Cementerio de San Andrés, a nombre de don Antonio Julián Campos.

Don Miguel Samuy Menal, el traspaso del columbario E, piso 6.º, n.º 1603, vía de San Francisco, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Pedro Marín Monreal.

Don Francisco Salina Serena, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 2340, departamento 5.º del Cementerio de Las Corts, a nombre de doña Antonia Salinas Suils.

Doña Natividad Sala Picó, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 95, serie 1.ª, departamento 1.º del Cementerio de San Andrés, a nombre de don José Amillach Bello.

Don Juan Vilalta Ramón, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 68, manzana 2.ª del Cementerio de Horta, a nombre de doña Rosa Capdevila.

Barcelona, 24 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

# NOTAS INFORMATIVAS

## Telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado

En contestación al telegrama que el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, envió al Palacio de El Pardo, el Jefe de la Casa Civil ha dirigido al primer Magistrado de la Ciudad el siguiente comunicado:

«Su Excelencia el Jefe del Estado agradece los sentimientos testimoniados en su telegrama enviado últimamente, con motivo de la inauguración del nuevo tramo del Metro Transversal Sagrera-Vilapiscina. Salúdale.»

## El Alcalde, en las Cortes

Con objeto de asistir a la reunión de las Cortes y de resolver, al mismo tiempo, diversos asuntos relacionados con la Administración municipal de Barcelona, se desplazó a Madrid el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, quien tomó parte en las reuniones celebradas por nuestro máximo organismo legislador, donde fueron abordados trascendentales cuestiones de orden económico, con relación a la política internacional de España y otros de carácter interior.

## Onomásticas

En la festividad de Santiago Apóstol, celebraron su fiesta onomástica los Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell y don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch.

Con este motivo los señores Udina y De Cruylles fueron felicitados por sus compañeros de Consistorio, jefes y altos funcionarios del Ayuntamiento.

## Visita de cumplido

Visitó al Alcalde, en visita de cumplido, el Contraalmirante de la VI Flota de los Estados Unidos, mister John Mc. Nay Taylor, acom-

pañado del Agregado naval de la Embajada de los Estados Unidos en España, Mr. John Hamilton Carroll, y del Cónsul de aquel país en Barcelona, Mr. Judson C. Jones.

En ausencia del señor De Porcioles, el ilustre marino norteamericano fue cumplimentado por el Concejal don Miguel Pérez Rosales, quien le dio la bienvenida a Barcelona, en nombre del primer Magistrado de nuestra Ciudad.

## Los marinos italianos

El Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, recibió la visita del Comandante del buque-escuela italiano «Giorgio Cini», señor Barbini Giovanni. La entrevista entre ambas personalidades, que se desarrolló en los salones de la Alcaldía, fué muy cordial.

A primeras horas de la tarde, el Alcalde accidental devolvió la visita, trasladándose a bordo de aquella nave.

Posteriormente visitaron el Ayuntamiento los alumnos de los diversos cursos de la Marina civil italiana que viajan a bordo del buque-escuela de aquel país, «Giorgio Cini». Los jóvenes marinos iban acompañados del segundo Comandante de la nave, señor Prosperini, y el Vicecónsul de Italia en Barcelona, señor Franchetti.

Terminada la visita a los diversos salones del Palacio municipal, los marinos italianos fueron recibidos, en el Salón de Ciento, por el Teniente de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, quien en nombre del Alcalde les dio la bienvenida.

En el transcurso de la recepción fue servido un delicado refrigerio.

## Adquisiciones para el «Zoo»

Con objeto de adquirir nuevos ejemplares de animales para la co-

lección zoológica del Parque de la Ciudadela, han salido para Bata don Antonio Jonch, director del Zoo; don Augusto Panyella, Director del Museo Etnológico y Colonial, y don Federico Gallo, Consejero del Servicio municipal del Zoo.

## En honor de un grupo de donadores de sangre de Lyon

Visitaron el Palacio Municipal los miembros de la Asociación Regional de Donadores voluntarios de Sangre de Lyon y de Saone et Loire, que por la mañana habían donado su sangre en las dependencias de la Delegación Provincial de Sanidad. Les acompañaban el doctor Gimet, Jefe de Sanidad de aquel departamento francés; el doctor Marthy, Vicepresidente de la Asociación; el doctor Enrique Angolotti, en representación del Jefe provincial de Sanidad; el doctor don Ricardo Alsina, Director del Centro de Transfusiones de Sangre del mismo organismo; el Secretario de la Asociación de Hematología y Hemoterapia, doctor Miserachs, y otras personalidades.

Terminada la visita a los salones del Ayuntamiento, los visitantes fueron recibidos en el Salón de Ciento por el Teniente de Alcalde Delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau.

Antes de servirse el vino de honor con que se les obsequió, se procedió a la entrega de treinta y cuatro diplomas a otros tantos donadores de sangre, otorgados por la Jefatura Provincial de Sanidad, documentos en los que se rinde un caluroso homenaje a los abnegados ciudadanos franceses que se hallaban allí presentes. Precedieron a la entrega de los pergaminos varios discursos alusivos al acto, a los que puso fin el doctor De Grau, el cual, en nombre del Ayuntamiento y de la Ciudad de Barcelona, tuvo pala-

bras de encendido elogio y gratitud para quienes tan desinteresadamente ofrecen parte de su vitalidad para aliviar los sufrimientos y enfermedades de sus semejantes, sean de donde sean.

La recepción, que se prolongó largo rato, se desenvolvió en un ambiente de gran cordialidad.

#### **Cariñosa comunicación de los tripulantes del junco «Rubia» al Alcalde**

Al llegar al Mar Mediterráneo el junco «Rubia, que, como se sabe, partió de Hong-Kong hacia nuestra Ciudad, los tripulantes de aquella embarcación han enviado la siguiente carta al Alcalde:

«Port-Said, 10 julio 1959. — Excelentísimo señor don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, Alcalde de Barcelona. — Excelentísimo señor: El optimismo que reflejábamos en nuestra carta del 23 de abril pasado se ha visto truncado por la para nosotros inesperada dureza del Mar Rojo.

Salimos de Djibouti con la idea, previo estudio de la ruta a seguir, de llegar a Suez en unos 16-18 días a lo sumo. La gruesa mar que durante todo el trayecto nos vino de proa y que en varias ocasiones de generó en temporal, además de producirnos averías en el aparejo nos obligó a retroceder y a buscar abrigo entre los arrecifes.

Por todo ello, los dieciocho días previstos se alargaron hasta cuarenta y siete. Mas en todo caso debemos dar gracias a Dios de nuestra fortuna, ya que, lo mismo que en el Mar de China, lamentablemente y a pocas millas de nosotros, el barco holandés «Kermia» tuvo que recoger a los supervivientes de un naufragio, que hizo temer a nuestra Embajada en El Cairo se tratase de nosotros.

Hoy, felizmente, en el Mediterráneo, nos sentimos cerca de España; esperando poder llegar a nuestra querida Barcelona en fecha ya próxima.

Agradeciéndole su interés, reciba el saludo más afectuoso de todos no-

sotros al llegar al "Mare Nostrum".»

Firman esta cariñosa carta José María Tey, Joaquín Molino, Manuel Tey, Luis Madoz y O. Regás.

#### **La festividad de Santa Marta**

Con motivo de la festividad de Santa Marta, la Cofradía de Hosteleros y Taberneros, conjuntamente con el Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, celebró diversos actos en honor de su excelsa Patrona.

Por la mañana, en el local social de la Cofradía se reunieron numerosos miembros de la misma para acompañar la antigua bandera hasta la basílica de Santa María del Mar. Fue portador de la misma don José Vall Abriat, actuando de cordonistas don Pedro Pi y don Tomás Tulla, a los que se unió la bandera del «Centro Gremial de Líquidos de la Unión de Sans y Las Corts».

En la Basílica de Santa María del Mar se procedió al traslado de la imagen de Santa Marta, desde el altar de la Cofradía al altar mayor, donde fué depositada. Acto seguido se celebró un solemne Oficio, al que asistieron, además de numerosos miembros de la Cofradía de Santa Marta y los distintos Sindicatos, : el General de Intendencia don Salvador Delgado, en representación del Capitán General; don Ramón Badenes, en representación del Gobernador civil; Teniente de Alcalde don Mateo Mollé, en representación del Alcalde; Jefe provincial de Sindicatos, don Gonzalo Marcos Chacón; Jefe del Sindicato de la Alimentación, señor Guillén; don Agustín Sancho, en representación del Fiscal del Gremio; «Prohom en Cap» de la Cofradía, don Andrés Valldeperas, y otras personalidades.

Ofició el Consiliario de la Cofradía, doctor don Cipriano Montserrat Roig, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona. El reverendo Padre doctor don Ramón Serinanell dijo la oración sagrada.

Al finalizar el solemne Oficio, la imagen de Santa Marta fué trasladada de nuevo al altar de la Cofradía,

precedida de las banderas y seguida por las personalidades asistentes al acto.

A la una de la tarde, en diversas instituciones benéficas de nuestra Ciudad, fué servida una comida extraordinaria a los acogidos, ofrecida por la Cofradía y el Gremio.

Más tarde tuvo efecto un almuerzo de hermandad, al que asistieron numerosos comensales.

#### **Movimiento turístico**

En las Oficinas Municipales de Turismo e Información, del 23 al 29 de julio, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 61 alemanes, 12 argentinos, 8 austríacos, 4 belgas, 5 bolivianos, 3 brasileños, 8 cubanos, 196 españoles, 98 franceses, 2 hindúes, 14 holandeses, 65 ingleses, 18 italianos, 49 norteamericanos, 5 portugueses, 3 suecos, 18 suizos y 9 venezolanos. — Total, 578.

Además, fueron atendidas ciento consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes países varios, 2,801.

*Estación Marítima.* — Consultantes países varios, 401.

*Pueblo Español.* — 59 alemanes, 4 austriacos, 15 belgas, 4 bolivianos, 3 brasileños, 9 canadienses, 5 cubanos, 107 españoles, 122 franceses, 118 ingleses, 39 italianos, 111 norteamericanos, 5 peruanos, 6 portugueses, 16 suizos, 7 uruguayos y 1 venezolano. — Total, 631.

*Aeropuerto del Prat.* — 55 alemanes, 6 argentinos, 15 belgas, 5 brasileños, 9 canadienses, 2 daneses, 149 españoles, 66 franceses, 110 ingleses, 59 italianos, 31 norteamericanos, 6 portorriqueños, 7 suecos, 19 suizos y 9 venezolanos. — Total, 548.

#### **Movimiento demográfico**

Durante la semana del 20 al 26 de julio de 1959 se registraron en Barcelona 506 nacimientos y 185 defunciones.